



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 078-2017

Lima, **10 MAYO 2017**

### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al numeral 37.1 del artículo 37° del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 085-2013-EF/10, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal de PROINVERSIÓN, entre ellos el CAP N° 053-SP-EJ, Jefe de Finanzas, Clasificación Ejecutivo, que a la fecha se encuentra vacante y presupuestada; por lo que resulta necesario contratar a la persona que ocupará dicho cargo;

Que, de acuerdo al artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, incorporado por la Ley N° 29849, el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, el señor Eduardo Marino Ventura Abarca fue seleccionado en la Convocatoria Pública CAS N° 18-2017-PROINVERSIÓN para ejercer la función de Jefe de Finanzas de la Oficina de Administración;

Que, el literal l) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a los servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 081-2015-EF;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Contratar bajo el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Laboral Especial, en el cargo de Jefe de Finanzas, CAP N° 053-SP-EJ, Ejecutivo, al señor Eduardo Marino Ventura Abarca, a partir del 10 de mayo del presente año, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato de trabajo que se suscribirá con la entidad, las normas aplicables y la normativa específica de la entidad.

**Artículo 2º.-** Notificar la presente resolución al señor Eduardo Marino Ventura Abarca y a la Oficina de Administración.

**Artículo 3º.-** Publicar la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese y comuníquese.

  
**ÁLVARO QUIJANDRIA FERNÁNDEZ**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**

